

## INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05

### PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO FONACOT

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo el INSTITUTO FONACOT, en cumplimiento con las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53, 54 y 54 A de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7380, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 05, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Electromecánicos, Eléctricos y Electrónicos del Instituto Fonacot de acuerdo a las siguientes:

#### BASES

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o Instituto Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al INSTITUTO FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
14. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
15. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
16. **APF:** Administración Pública Federal.

#### 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios, y mientras no se señale otro distinto el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

## **2.- COSTO DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

## **3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

### **3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 19 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a [sara.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:sara.sanchez@fonacot.gob.mx), a la Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

### **3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales y/o físicas, que hayan sido invitadas por la Convocante; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 25 de abril de 2007, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

**3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

**3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE APLICABLE  
PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo de teléfono, luz, agua, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2006 **Anexo No. 8.**

**3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará el día 30 de abril de 2007 en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir del día 02 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2007.

**3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el prestador del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el prestador del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al prestador del servicio, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a) No inicie la prestación de los servicios objeto del contrato en la fecha pactada.
- b) No ejecute los trabajos de conformidad a lo establecido en el contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- c) Suspenda injustificadamente los servicios materia del contrato.
- d) Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- e) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del contrato.
- f) No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- g) Se declare en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- h) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y en sus anexos.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.**

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

**4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

**4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

**4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para la Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

**4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:**

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

**6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y el pago del servicio se realizarán en moneda nacional.

**7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

## INSTITUTO FONACOT INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05

### PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO FONACOT

- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

#### 7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

#### 7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebre la Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### 7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:



**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.**

**8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

**8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**9.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El lugar de la prestación del servicio será en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.

**10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases

**INSTITUTO FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO FONACOT**

---

- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

**10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- E) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- F) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.

**10.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 7** el cual forma parte de las presentes bases.

**11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**11.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado sin IVA.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**11.2.- PAGOS:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en el lugar establecido en el numeral 9 y en las condiciones establecidas en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador.

**11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

**12.- GARANTÍAS.**

**12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor del INSTITUTO FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el INSTITUTO FONACOT.

**La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.**

**12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

**13.- PENAS CONVENCIONALES.**

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por Dichas penalizaciones deberán ser cubiertas mediante una nota de crédito, mismas que se descontarán de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

**14.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**15.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el INSTITUTO FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

**ANEXO No. 1**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres personas:  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad federativa:  
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-  
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**ANEXO No. 2**

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE TESTIGO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE TESTIGO)

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito en los términos del <b>Anexo No. 1</b> , el cual forma parte de estas bases, que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 6</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 9</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el <b>Anexo No. 4</b> .		





**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 7.</b>		
<b>Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:</b>		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**ANEXO No. 4**

**Descripción del servicio**

**1.- MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DE INSURGENTES SUR.**

**Mantenimiento al Motor de Combustión Interna, para plantas de 100 y 300 kw.:**

Preparación de la herramienta de trabajo

Limpieza de filtros y mallas del sistema central de lubricación

Verificación del nivel de aceite del carter

Verificación de la correcta operación del sistema central de lubricación

Verificación de filtros de aire de admisión

Revisión y calibración del gobernador de control de velocidad y ajuste de frecuencia a 1,800 R.P.M.

Limpieza y verificación de operación adecuada del turbo cargador.

Verificación de la correcta operación y servicio de la válvula solenoide

Verificación y drenado de las líneas de alimentación y retorno de combustible

Verificación de la inexistencia de fugas en los sistemas de combustible, aceite y agua, así como de su corrección en caso de ser menores.

Verificación del nivel de combustible diesel

Drenado de acumulación de agua en el fondo del tanque de combustible y sedimentos.

Chequeo de la concentración de inhibidor de corrosión del radiador.

Verificación y calibración de funcionamiento del precalentador de agua, así como del termostato.

Revisión y ajuste de bandas, tensión (si es necesario), del motor, generador y ventilador

Limpieza general del grupo electrógeno interna como externamente

Revisión de marcha y/o motor de arranque, verificando estado de bujes y carbones.

Verificación del correcto estado de la instalación eléctrica.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

Reapriete generalizado de las conexiones eléctricas.

Verificación del correcto estado de los acumuladores, así como de la densidad.

Corrección del nivel electrolítico de acumulador (es).

Comprobación del tiempo de trabajo del equipo.

Revisión del silenciador.

Búsqueda y corrección de fugas del sistema de escape de gases no condensables del motor de combustión interna, silenciador y junta flexible.

Revisión y comprobación de la existencia de los elementos de seguridad y protección del motor de combustión interna por alta temperatura, baja presión de aceite, largo arranque y saque de marcha.

Verificación del nivel de agua y de líquido refrigerante del radiador.

**Mantenimiento preventivo- correctivo (1) servicio.**

Aplicación de aceite SAE 40 monogrado para motores a diesel

Sustitución e instalación de filtros de combustible

Sustitución e instalación de filtros de aceite

Sustitución e instalación de filtro de aire

Sustitución e instalación de filtro de agua

Sustitución e instalación de líquido anticongelante.

**Mantenimiento al Generador y Tablero de Transferencia para plantas de 300 y 100 kw.  
(Si contiene tablero de sincronía.)**

Limpieza con solvente dieléctrico

Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.

Limpieza, revisión y calibración del Sensor de voltaje

Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador.

Limpieza, revisión y ajuste del cargador de acumulador (es).

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

Limpieza revisión y ajuste de los módulos de protección.

Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia, ya sea por contactores o bien por unidad básica a base de interruptores.

Ajuste y reapriete de conexiones con la finalidad de evitar falsos contactos.

Limpieza general, tanto interna como externa, además incluye la trinchera.

Limpieza, revisión y ajuste de conexiones al tablero de control, vólmetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de conexiones, etc.

Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de trabajo.

Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.

Pruebas del equipo en vacío, (de ser posible con carga), medición de frecuencia, voltaje y amperaje.

Verificación del correcto sistema de arranque automático, suprimiendo la red normal de parte de Luz y Fuerza y/ o CFE.

Verificación y comprobación de que después de las pruebas, la unidad queda en condiciones de operar en caso de emergencia.

Anotar en bitácora el reporte con fecha modificaciones, reparaciones y pruebas efectuadas.

Conservación del equipo a través de la aplicación de pintura en el área de restricción.

Verificación de la unidad y firma de reporte de servicio.

**Mantenimiento integral a subestación**

Limpieza.- Evitar reducir los niveles de aislamiento y minimizar las corrientes de fuga.

Apriete de conexiones.- Evitar puntos calientes con sus correspondientes pérdidas de energía y probables fallas cuando son muy elevados los valores de temperatura.

Ajuste y engrasado de cuchillas de paso.- Igual que el punto anterior evitar puntos calientes y fallas en la operación del mecanismo de las cuchillas.

Verificar que en caso de falla operen correctamente las tres fases, evitando sobre tensiones al no abrir alguna de las fases.

Revisión y limpieza de cables de 23 kv.- para asegurar su estado físico y evitar reducir los niveles de aislamiento por antigüedad y a demás reducir los niveles de aislamiento por antigüedad y a demás reducir las corrientes de fuga.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

Verificación de resistencia de aislamiento a cables de alta tensión para obtener el parámetro del estado de aislamiento y pronosticar el cambio de los mismos en caso necesario.

Verificación del sistema de tierra: conocer el valor de resistencia a tierra de la malla, y verificar las correctas conexiones de puesta a tierra de las pantallas de los cables de alta tensión, apartarrayos, gabinete de la subestación, transformador y conductor neutro.

**Mantenimiento del Transformador, 1 servicio durante la vigencia del contrato:**

Verificar si hay espiras en corto circuito por posibles sobre calentamiento o fallas del aislamiento.

Verificar el estado de los aislamientos por humedad o suciedad

Verificar las perdidas en watts por deterioró de los aislamientos.

Verificar el estado en que se encuentra el aceite aislante como es: apariencia visual, color, asta, medición del factor de potencia a 20 C° y 100 C°.

Verificar el estado del aceite en cuanto al número de neutralización o acidez y tensión interfacial.

Verificar a través de la rigidez eléctrica del aceite si no esta húmedo o tiene partículas conductoras en suspensión.

Verificar el contenido de gases disueltos en el aceite como pueden ser: monóxido de carbono, bióxido de carbono, etano, metano, acetileno etc.

**Mantenimiento a los Tableros y centros de carga.**

Limpieza del tablero, con líquido desengrasante y revisión de todos y cada uno de los mecanismos de apertura y cierre.

Limpieza y reapriete, así como verificación general de operación.

Verificar el sistema de tierra, que se encuentre en estado de operación de acuerdo a su calibre y que opere correctamente.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR.**

En caso de que el equipo objeto de mantenimiento presente una contingencia mayor que amerite la sustitución de piezas, el licitante deberá presentar la cotización al área correspondiente para su autorización.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**2.- PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO**

El prestador del servicio, se obliga a mantener a un Ingeniero responsable y dos técnicos en las Instalaciones de la Convocante ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., durante un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, con el objeto de que proporcionen apoyo técnico en los siguientes conceptos:

- 2.1. Revisión de proyectos eléctricos.
- 2.2. Revisión de sistemas de tierra.
- 2.3. Revisión de factor de potencia con recibos de luz.
- 2.4. Auditoria de instalaciones eléctricas.

La auditoria tiene por objetivo verificar la instalación y optimizar su utilización y deberá incluir:

- Control de los diferentes parámetros eléctricos.
- Medición de armónicos.
- Resumen de las necesidades del usuario.
- Informe detallado.

**3.- RESPONSABILIDADES DEL INGENIERO.**

- El ingeniero responsable deberá realizar el levantamiento y estudio técnico correspondiente para la elaboración del proyecto de iluminación más adecuado para la instalación, tomando en consideración el costo-beneficio y tiempo de amortización.
- El ingeniero responsable deberá realizar el levantamiento y estudio técnico correspondiente para la elaboración del proyecto de ahorro de energía, contemplando para ello los aditamentos y equipos eléctricos ahorradores de energía más eficientes y avanzados en su momento, tomando en cuenta el costo-beneficio y tiempo de amortización.
- El ingeniero responsable deberá realizar el estudio técnico correspondiente para cada equipo eléctrico, tomando en consideración los manuales técnicos de operación de cada fabricante, y de acuerdo con el tiempo de hora/trabajo para cada equipo.

**4.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE.**

Mantener permanentemente en el domicilio de la Convocante, el personal requerido con la capacidad, experiencia técnica y administrativa necesaria, el cual deberá estar en disposición total, que garantice el control de calidad y supervisión de los trabajos autorizados por la Convocante.

Deberá contar con cuerpo de asesores o consultores especialistas en las diferentes áreas inherentes a la electricidad.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

Tener conocimiento pleno del proyecto de la obra que supervisara y mediante una revisión exhaustiva de las especificaciones, propondrá las modificaciones que convenga a la obra.

En el caso de existir cambios u omisiones del proyecto se consultara con la gerencia correspondiente, que conjunta con la supervisión dará la solución correspondiente.



**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**ANEXO No. 5**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)**



**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**ANEXO No. 6**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

(           **NOMBRE**           ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**( FIRMA REPRESENTANTE LEGAL )**

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

**ANEXO No. 7**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

		FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

**ANEXO No. 8**

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA).**

**MANIFESTACIÓN**

México, D.F a ---- de ----- de 2007

**Instituto del Fondo Nacional para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación de servicios de XXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas número. \_\_\_\_\_, por un monto total de: **\$XXXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----,  
(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.

d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17. de esta Resolución.

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

**ATENTAMENTE**

---

**(NOMBRE)**  
**Representante Legal**  
**(RFC XXXXXXXXXXXXX)**  
**e-mail XXXXXXXXXXXXX**

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**ANEXO No. 9**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos;

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interposición persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión,

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

**ANEXO No. 10**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. I-SD-2007-\_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, A QUIÉN EN LO SUBSECUENTE SE LE DESIGNARÁ \_\_\_\_\_ COMO EL PRESTADOR, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, LOS CUÁLES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO FONACOT:**

- I.1** Que el INSTITUTO FONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 26,529 de fecha 24 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales de Montes de Oca, Notario Público No. 227 del Distrito Federal.
- I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR, en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5** Que cuenta con los recursos presupuestales autorizados y necesarios para cubrir el costo del presente contrato, de conformidad con la autorización en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_.
- I.6** Que la adjudicación del presente contrato, se realizó con fundamento en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

- I.7 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.
- I.8 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.9 Que derivado de las necesidades de su representado, tiene interés en contratar el servicio que le proporcionará el PRESTADOR.

**II. DECLARA EL PRESTADOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

- II.1 Que su representada es una Sociedad \_\_\_\_\_, constituida conforme a las leyes del país, mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_.
- II.2 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.3 Que cuenta con las suficientes facultades de representación para obligar a su representada, en virtud de los poderes para actos de administración, que le fueron conferidos en la escritura pública \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha y se identifica con credencial para votar número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.4 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el INSTITUTO FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.5 Que tiene como objeto  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

- II.6** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2006.
- II.7** Que conoce el contenido de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.8** Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, estado \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLAU S U L A S**

**Primera.- OBJETO.** El PRESTADOR se obliga a proporcionar de manera eficaz y diligente los servicios de su especialidad, consistentes en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos, eléctricos y electrónicos del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con las características detalladas en el Anexo I, mismo que debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.

**Segunda.- VIGENCIA.** La duración del presente contrato será de \_\_\_\_\_ días, del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2007.

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Tercera.- MONTO DEL CONTRATO.** El INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar al PRESTADOR como contraprestación total por los servicios, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_\_/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será cubierta mediante \_\_\_\_\_ depósitos de la siguiente manera:

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

\_\_\_\_\_. El pago del precio deberá realizarlo el INSTITUTO FONACOT mediante transferencia bancaria a la cuenta número \_\_\_\_\_, CLABE número \_\_\_\_\_, en el banco \_\_\_\_\_, plaza \_\_\_\_\_, sucursal \_\_\_\_\_, a nombre de \_\_\_\_\_, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, misma que deberá estar debidamente requisitada conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

**Cuarta.- SERVICIO.** El PRESTADOR se compromete a brindar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Electromecánicos, Eléctricos y Electrónicos que nos ocupan y a proporcionar el servicio contratado de acuerdo a lo descrito en la Cláusula Primera. Asimismo, se compromete a atender el llamado del INSTITUTO FONACOT en aquellos casos en que así sea requerido, debido a causas que inutilicen o impidan el correcto funcionamiento los mencionados equipos.

**Quinta.- OBSERVACIONES AL CONTRATO.** Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para el mejor desarrollo del servicio objeto de este contrato, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

**Sexta.- GARANTÍA.** El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Representación Jurídica Consultiva, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**Sexta.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del SERVICIO materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos respondiendo de los daños o perjuicios que en su caso estos en su desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT. EL PRESTADOR se obliga a emplear personal calificado para emitir la evaluación para la certificación requerida.

EL PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz y a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT reconociendo expresamente que el PRESTADOR es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del seguro social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales establecidas comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentará en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

**Séptima.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se obligan expresamente a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier información que se proporcione con objeto de este contrato, así como por parte del personal que emplee para la prestación del servicio, respondiendo de su incumplimiento en la vía legal competente.

**Octava.- PENAS CONVENCIONALES.** Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la prestación del servicio objeto de contratación serán las siguientes:

- La falta de la prestación del objeto de contratación será sancionada con una pena convencional del 1% por cada día de atraso sobre el importe del incumplimiento, la cual será aplicada contra de las contraprestaciones devengadas.

**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

**Novena.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No iniciar la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los trabajos de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados,
- G) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

**Décima.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

**Décima Primera.- TERMINACION ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

**Décima Segunda.- CESIÓN DE DERECHOS.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR.

**Décima Tercera.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN.** Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a



**INSTITUTO FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 05**

**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  
DEL INSTITUTO FONACOT**

---

la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL 2007, CORRESPONDIENDO DOS EJEMPLARES AL INSTITUTO FONACOT, Y UNO PARA EL PRESTADOR.

**INSTITUTO FONACOT**

**PRESTADOR**

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
APODERADO LEGAL**

**REPRESENTANTE LEGAL**